INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de la Compañía RITRANSGUAY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de comisario principal de la compañía RITRANSGUAY S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2.019 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente los valores que reflejan el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer la base de contabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, como ventas $ 463.030,01 costos y gastos $ 442.208,57 y la utilidad antes de participación de trabajadores y el impuesto a la renta $ 20.821,44.

.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía RITRANSGUAY S.A. al 31 de Diciembre de 2.019, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptado, con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente,

MERARY SARAY QUINDE CEDEÑO
C.C. 0940846827